República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 **2021-01355-00**
PROCESO	Insolvencia
SOLICITANTE	ISLENA ALEXANDRA BETANCUR

Se incorpora al memorial mediante el cual la liquidadora manifiesta aceptar el cargo para el cual fue designada; en consecuencia, se ordena que por la secretaría del despacho se le remita el link del expediente, para que cumpla con los deberes impuestos en el auto de apertura.

Por otro lado, solicita el representante legal del BANCO DAVIIVENDA se le conceda acceso al link del expediente para revisar si la solicitante cuenta o no con endeudamiento con la entidad; sin embargo, revisado el expediente se encuentra que dicha entidad no hace parte de los acreedores, por lo que no es procedente la petición.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b89aaffa466da801343a5e5ffd8d55a420f96486b6f7327c611e8af3a092d66**

Documento generado en 21/09/2022 02:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica